

## DECRETO DE ALCALDIA N° 18-2003-MPT

### El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Visto el Informe N° 107-02-PLANDEMETRU-MPT, del Proyecto Especial PLANDEMETRU, sobre Propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector S-4d, que comprende parte el Predio Rústico denominado "Fundo Quevedo-II", así como el Trazo y Sección Vial de las Av. Metropolitanas: Avenida Los Contadores, Av. Carlos Wiese, Av. Industrial, Prolongación Avenida Honorio Delgado, Avenida Ricardo Palma, Avenida Santa Rosa, por lo que es de urgente necesidad establecer sus cargas viales y equipamientos urbanos

### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la aprobación de los Planes Urbanos de su Jurisdicción Territorial, de conformidad con la ley N° 27972 y el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-95.MPT, de fecha 30 de Noviembre de 1995, se aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010 y el Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo,' encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos para su implementación.

Que, adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, al Esquema Vial y el Plano de Sectorización Urbana del citado Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, así como al Reglamento Nacional de Construcciones, en los aspectos concernientes al Título II: Habilitación y Sub-división de Tierras, Capítulo VI: Habilitaciones para Uso de Vivienda (Urbanizaciones) y al Capítulo N: Condiciones Generales de todas las habilitaciones, Numerall-IV-7: Planeamiento Integral; se ha presentado la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector S-4d (Fundo Quevedo-U), que forma parte del Sector de Planeamiento S-4, ubicado al este de la ciudad de Trujillo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 5 del Artículo 9 de la Ley 27972 y a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión de Fecha 27 de Junio del 2003.

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL DEL SUB-SECTOR S-4d, que comprende parte del Predio Rústico denominado "Fundo Quevedo II", así como el Trazo y Sección Vial de las Avenidas Metropolitanas: Avenida Los Contadores, Avenida Carlos Wiese, Avenida Industrial, Prolongación Avenida Honorio Delgado, Avenida Ricardo Palma, Avenida Santa Rosa, con los siguientes documentos:

- Plano de Delimitación del Sub-Sector signado N° PL-IN/OI-2002/S-4d
- Plano de Planeamiento Urbano Integral del Sub-Sector signado N° PL-IN/O2-2002/S-4d y su correspondiente Memoria Descriptiva.

El Sub-Sector S-4d, está destinado para expansión Urbana de uso Residencial (RDM-2). Según el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, tiene una extensión superficial de 221,885.00m<sup>2</sup> (22HAS.1,885.00 M<sup>2</sup>).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las Cargas Metropolitanas correspondientes al Sub- Sector S-4d según el Plano de Zonificación General de Usos de Suelo y Plano del Esquema Director de Trujillo, están consignadas en el Plano de Planeamiento Urbano Integral respectivo, signado con el N° PL-IN/O2-2002/S-4d según detalles siguientes:

### CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL DEL TERRENO:	221,885.00 M2
CARGAS METROPOLITANAS:	49,729.00 M2
VIAS METROPOLITANAS:	49,729.00 m2

- Av. Los Contadores:	28,540.00 m2
- Av. Carlos Wiese:	9,402.00 m2
- Av. Industrial:	6,650.00 m2
- Av. Prolong. Honorio Delgado	2,194.00 m2
- Av. Ricardo Palma	1,772.00 m2
- Av. Santa Rosa	1,771.00 m2

AREA BRUTA SUJETA A APORTES NORMATIVOS: 172,156.00 M2

	<b>Normado</b>	<b>Proyectado</b>
Recreación Pública (RP)	13,772.48 m2(8.00%)	13,803.00 m2(6.31%)
Educación	3,443.12 m2(2.00%)	3,448.00 m2(2.25%)
otros Usos (O. U)	3,443.12m2(2.00%)	3,455.88m2(2.30%)
Serpar	1,721.56m2(1.00%)	-----
	-----	-----
	22,380.28 m2(13.00%)	20,706.88m2(10.86%)

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer el trazo, sección y los derechos de vía de las Avenidas Metropolitanas: Avenida Los Contadores: con 40.00rnl y 50.00rnl-40.00rnl, Avenida Carlos Wiese: con 24.80rnl, Avenida Industrial: con 40.00rnl, Avenida Prolongo Honorio Delgado: 25.00rnl, Avenida Ricardo Palma: 25.00 ml, Avenida Santa Rosa: 20.00ml, estableciéndose la afectación Predial correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía emitir resoluciones individuales autorizando y/o disponiendo la inscripción registral de las cargas a que estén afectos cada uno de los predios involucrados dentro del Planeamiento Urbano Integral del Sub-sector S-4d.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar la prosecución de los Trámites Administrativos que se promuevan, de acuerdo a los procedimientos que correspondan para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Construcciones, Normas complementarias y Tupas Correspondientes.

Dado en Trujillo a los 23 días del mes Junio del 2003.

**REGÍSTRESE PUBLÍQUESE y CUMPLASE**

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE